



Universidad de Concepción

SOLICITUD PARA REALIZACIÓN DE FIESTAS ESTUDIANTILES (ANEXO 3 DECRETO UdeC. N°2001-079)

DIA DEL EVENTO:

HORARIO DESDE:..... HASTA:

LUGAR:

MOTIVO:

.....

.....

REQUERIMIENTOS

ELECTRICIDAD (sujeto a evaluación técnica - costo por punto eléctrico de cargo del solicitante)

AMBULANCIA (sujeto a evaluación - costo de cargo del solicitante)

.....
NOMBRE - FIRMA
DECANO/A

Fecha / /

.....
NOMBRE - RUT- CELULAR
**ACADEMICO/A
RESPONSABLE**

Fecha / /

.....
NOMBRE - RUT- CELULAR - EMAIL
SOLICITANTE

Fecha / /

.....
AUTORIZACION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Fecha / /

OBSERVACIONES:

- **La Solicitud debe efectuarse a lo menos con 10 días de anticipación.** Y la suspensión debe ser comunicada con a lo menos 24 horas a la Dirección de Servicios. No se autorizarán más de 2 eventos simultáneos.
- Está prohibida la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, drogas y otras sustancias nocivas para la salud, así como también la venta de productos alimenticios.
- La actividad no podrá contemplar fines de lucro ni la participación de concesionarios externos o terceros ajenos.
- No se permitirá el auspicio o patrocinio de empresas que promuevan productos o servicios que atenten contra una buena calidad de vida de la población universitaria.
- El Académico Responsable acompañará a los Estudiantes durante el desarrollo de la actividad, velando por el buen comportamiento, la moral y la prevención de hechos que pongan en peligro la integridad de las personas y de los bienes universitarios.
- Será responsabilidad de la respectiva Facultad contribuir con sus propios recursos a la reparación de todo daño que se cause.
- Si contrata vigilancia privada, se deberá contar con la autorización de la Dirección de Servicios.
- El traslado e instalación de escenario y planchas cubre piso será de costo del Solicitante.